170

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Decreto N. 8693.-

QUE OTORGA LA CONDECORACION DE LA "ORDEN NACIONAL DEL MERITO".-

Asunción, 14 de Mayo de 1.945.-

Nº 311-

CONSIDERANDO:

Que la adhesión del Gobierno de la República de Bolivia a la fecha conmemorativa del CXXXIV aniversario de la Independencia del Paraguay, constituye una prueba de alta amistad hacia nuestro país,

Que la brillante Embajada Especial, destacada para tal efecto, está presidida por el Excmo. Señor Ministro interino de Relaciones ExterioresTeniente Coronel Don José C. Pinto, e integrada asímismo por el Señor Ministro de Agricultura, Dr. D. Julio Zuazo Cuenca y por distinguidos representantes del Gobierno del país hermano,

Que de este hecho, resalta elocuentemente, las cordiales relaciones existentes entre Paraguay y Bolivia,

Que por disposiciones anteriores del Superior Gobierno, fueron condecoradas el Dr. Julio Zuazo Cuenca y el Coronel D. Max España,

Por tanto, y de acuerdo con la ley Nº 125, con el Decreto Reglamentario Nº 18.221 y el Decreto-Ley Nº 1.215,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICADEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art. 1º- Confiérese la condecoración de la "Orden Nacional del Mérito", en el grado de Gran Cruz, al Excmo. Señor Ministro interino de Relaciones Exteriores de Bolivia, Tte. Coronel D. José C. Pinto.-

Art. 2º- Asciéndese al Grado de Gran Oficial de la "Orden Nacional del Mérito", al Oficial de la misma, Excmo. Señor Ministro de Agricultura de Bolivia, Dr. D. Julio Zuazo Cuenca.-

Art. 3º- Confiérese la condecoración de la "Orden Nacional del Mérito", en el grado de Gran Oficial, al Excmo. Dr. D. Alfredo Flores, Sub-Secretario del Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia.-

Art. 4º- Asciéndese al grado de Comendador de la "Orden Nacional del Mérito", al Oficial de la misma, Señor Coronel Don Max España.-

Art. 5º- Confiérese la condecoración de la "Orden Nacional del Mérito", en el grado de Caballero, al Señor Capitán D. Alfredo de la Vega, Ayudante Militar del Ministro de Agricultura de Bolivia, y al Señor Teniente D. Hugo Rengel, Ayudante Militar del Ministro interino de Relaciones Exteriores de Bolivia.-

Art. 6º- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-